

1.- Compañía organizadora

NEW YORK BURGER, con domicilio social en **Calle General Yague 5, CP: 28020, Madrid** con CIF **B85574366**, organiza un SORTEO denominado "9 DIAS, 9 CENAS"

2.- Desvinculación con respecto a Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a NEW YORK BURGER y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará para comunicarle el premio en caso de resultar ganador.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

En esta promoción, el usuario debe hacerse fan de la cuenta (o ser fan anteriormente) y responder y comentar el post indicado de forma correcta, en el plazo del mismo día de su posteo hasta las 0:00

El ganador, entre las respuestas correctas, será elegido por sorteo.

Se eliminarán las participaciones inadecuadas, falsas, realizadas por bots o que no se ajusten a los parámetros marcados por estas bases.

La participación en el Sorteo supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a NEW YORK BURGER los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Sorteo.

4.- Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará en España

La fecha de comienzo del concurso será el 14-4-2018 y finalizará en 21-5-2018. En el post del día siguiente de NEW YORK BURGER se otorgará el premio.

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

-Todas las personas físicas **mayores de 18 años** con residencia en España que sean fans de la página oficial de Instagram de NEW YORK BURGER y que cuenten con un perfil de usuario real en Instagram.

No podrán participar:

- Empleados de la empresa o trabajadores externos de la misma.
- Perfiles fraudulentos.
- Menores de 18 años o con un domicilio diferente al español.

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

El ganador será elegido bajo sorteo, realizado en la sede de NEW YORK BURGER.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de una semana desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a

seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en el perfil de Instagram de NEW YORK BURGER y vía mensaje directo, una vez finalizada la promoción y durante las 24 horas siguientes.

NEW YORK BURGER tomará nota de los regalos a los ganadores, gracias a los datos que registrados por mensaje directo en Instagram.

7.- Premios

Los premios durante los primeros 8 días será una cena o comida para dos personas que conste de:

- Un entrante para compartir
- Dos bebidas (una por persona)
- Dos platos de la carta (uno para cada uno), con el tamaño de hamburguesa máximo de 350 gramos.
- Un postre para compartir.

El sábado 21 de abril, como premio especial, se otorgará una cena para nueve comensales, que consta de:

- Un entrante de media ración para cada dos personas o un entrante de ración completa para cada cuatro personas
- Nueve platos de la carta (uno para cada uno), con el tamaño de hamburguesa máximo de 350 gramos.
- Nueve bebidas (una por persona)
- 9 raciones de tarta

El precio máximo por comensal no excederá en ningún caso los 30 euros.

Una vez otorgado el premio, el concursante deberá realizar la reserva en el mes posterior, o se dará el premio por perdido.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes a Instagram; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del SORTEO así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

NEW YORK BURGER queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

NEW YORK BURGER se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

NEW YORK BURGER excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

NEW YORK BURGER se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

NEW YORK BURGER se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo NEW YORK BURGER titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en **Calle General Yague 5, CP: 28020, Madrid** cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

NEW YORK BURGER garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente Sorteo, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, NEW YORK BURGER quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.